

Bogotá 28 de junio de 2024

**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA INSPECCIÓN DE  
POLICÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA AC 4  
CITACIÓN AUDIENCIA PUBLICA**

La suscrita Inspectora de Policía de Atención Ciudadana AC 4, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el numeral Tercero del Auto De Apertura de Actuación Policiva de fecha de **28 de junio de 2024**, en el cual se ordena “*Citar a la AUDIENCIA PUBLICA a través del micrositio de la Secretaría de Gobierno al Presunto Infractor, (...) para que comparezca a la diligencia referida con su documento de identidad en original, con el fin de solicitarly aportar los documentos o pruebas que pretendan hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa*”, procede a **CITAR** a las personas que se relacionan a continuación, quien deberán asistir con su documento de identificación en original, a la diligencia de Audiencia Pública dentro del Proceso Verbal Abreviado, la cual se llevará a cabo el día **12 de julio de 2024 a las 2:00 p.m** ante esta Inspección de Policía, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso, Edificio Liévano, de la ciudad de Bogotá en el horario señalado.

En caso de no comparecer en la fecha antes indicada, la diligencia se suspenderá y reanudará el día **17 de julio de 2024 a las 6:30 a.m**, diligencia en la que se decidirá de fondo la actuación, conforme a lo que en derecho corresponda

Si el (la) presunto (a) infractor (a) no se presenta a la audiencia sin justificar siquiera sumariamente su inasistencia, dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración de esta, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegas e informes de las autoridades Parágrafo 1°, del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016

| Nº | Número expediente SDG | Número Comparendo RNMC   | Nombre ciudadano                  | Número identificación | Artículo Literal   | Hora Audiencia | Artículo del CNSCC que describe el comportamiento   |
|----|-----------------------|--------------------------|-----------------------------------|-----------------------|--|----------------|---|
| 1  | 202122349011<br>5506E | 11-001-6-<br>2021-117992 | JAIDIVER<br>RICAURTE<br>ARREDONDO | 1020762240            | Artículo 27.<br>Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad | 2:00 p.m       | 27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, |

  
FIENNA ELECTRÓNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 005 de 24/05/2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**LUZ DARY BUITRAGO BUITRAGO  
INSPECTORA CUARTA DISTRITAL DE POLICIA  
ATENCIÓN CIUDADANA -AC4**